PLAN DE CONTINGENCIA CENTRO PARROQUIAL

San Miguel, Arcángel Gata de Gorgos

CURSO 2020 – 2021, DURANTE LA COVID-19 30 de Octubre de 2020.

Motivación y fundamento

El **Plan de Contingencia** será el instrumento de gestión de trabajo que utilizará la Parroquia de San Miguel, Arcángel, en adelante Parroquia, para planificar y adoptar las medidas necesarias para **eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición a la Covid-19 en el ejercicio de nuestra actividad evangelizadora. Los objetivos del Plan de Contingencia son los de planificar y describir la capacidad para respuestas rápidas, requerida para el control de emergencias.**

La Parroquia prepara este Plan de Contingencia, de manera que contemple y determine todas las medidas preventivas suficientes y adecuadas para que nuestra actividad se desarrolle con las garantías de seguridad y salud necesarias.

Las medidas preventivas y protectoras que finalmente se adopten en la Parroquia para proteger a sus miembros deben seguir, en todo momento, todas las **instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria**.

En caso de presentarse nuevos protocolos específicos de actuación, se incorporarán al presente Plan de Contingencia adoptando las medidas oportunas.

Contenido

Toda esta planificación de la actividad preventiva con las medidas necesarias de actuación en cada momento o situación, deberá contener la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

El documento quiere ser un documento práctico, preventivo, predictivo y reactivo, con la exposición clara y real de las medidas y compromisos que asume la Parroquia para evitar el riesgo de contagio a sus miembros. Todos **los Agentes de Pastoral de la Parroquia deben conocer el contenido del Plan de Contingencia**, por tanto, se

deberá informar de este a cada uno de ellos garantizando así una vigilancia colectiva que permita la correcta ejecución de las medidas de prevención.

El Párroco velará por la suficiencia de recursos materiales, humanos y económicos para su implantación. Además, se asegurará de que todos los Agentes de Pastoral son conocedores del Plan de Contingencia y designará a miembros concretos para vigilar determinadas cuestiones de seguridad y salud.

La información y la formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas y de higiene en una circunstancia tan particular como la actual. Se debe garantizar que todo Agente de Pastoral, de manera puntual o continua, cuenta con la formación e información específica.

Además, se potenciará el **uso de carteles y señalización** que fomente las medidas de higiene y prevención de forma clara, concisa y que nos aseguren que llegan adecuadamente a las personas interesadas. Deben ser ubicados de manera visible en el Centro parroquial para información y cumplimiento.

Como criterio general, la Parroquia deberá minimizar en todo lo posible la potencial exposición al COVID-19, minimizando el contacto entre las personas. Para ello, se establecerá un **distanciamiento de 1,5 metros (2,25m² por persona)** tanto en espacios cerrados como puede ser dentro de las salas, las entradas y salidas y los espacios comunes, como en la realización de actividades al aire libre.

Es necesario evitar que se produzca una concurrencia progresiva de personas, por lo que habrá que adaptar las condiciones materiales y organizativas a las nuevas situaciones y para ello, se recomienda aplicar las siguientes **medidas organizativas**:

- **La entrada y salida al Centro** de forma única: todos entrarán o todos saldrán de manera ordenada para evitar cruzarse en la escalera. También para evitar aglomeraciones en la puerta.
- **Organización de la disposición en el interior de las salas** teniendo en cuenta la distancia de seguridad y garantizando el aforo máximo permitido.
- **Organizar la circulación de personas**, estableciendo flujos de circulación y señalizando los mismos en el suelo de escaleras y pasillos.

Medidas relativas a actividades de la población infantil y juvenil:

a) Cuando se lleven a cabo al aire libre, se limita el número de personas participantes a 300, incluyendo agentes de pastoral. Con los respectivos permisos de la Autoridad Civil, si procede.

b) Cuando se lleven a cabo en espacios cerrados se limita el número de participantes al 75 por cien de la capacidad máxima habitual de la actividad, con un máximo de 100 personas participantes, incluido los agentes de pastoral, salvo que exista separación física de espacios.

En ambos casos, durante el desarrollo de las actividades las personas participantes se organizarán en **grupos estables**, incluidos los agentes de pastoral.

- a) **Catequesis de Infancia y Confirmación**: grupos estables de hasta un máximo de 10 personas. Los puestos para sentarse serán fijos para controlar en cada momento la ubicación de los participantes.
- b) **Juniors MD**, según su propio plan de Contingencia. La recomendación desde Juniors *Moviment Diocesà*, además, es que en estos grupos se establezca una ratio menor de 10 niños por Educador o pre-Educador.
- c) **Grupos o actividades con Adultos**: reuniones de hasta 10 personas en las salas y de hasta 50 en el salón del primer piso y comedor, con el debido distanciamiento de 1,5 metros.

Se podrán hacer actividades entre grupos, respetando las medidas de prevención definidas en los protocolos de prevención de COVID-19 en el ámbito del ocio educativo. La recomendación es no realizar actividades entre grupos estables.

Con respecto a las reuniones de Agentes de Pastoral referentes a la programación y preparación de actividades, al igual que con los grupos estables, en todo momento deberá garantizarse la distancia interpersonal de 1,5 m y el uso de mascarilla, así como reforzar la ventilación natural de la sala en la que se lleve adelante la reunión.

En cuanto a la **protección individual** debe dotarse cada uno, para su **obligada utilización**, de **mascarillas** como mínimo de tipo higiénico, tal y como la autoridad sanitaria recomienda en este momento. En cualquier caso, las decisiones sobre la utilización de medios de protección individual deben adoptarse tomando como base los criterios del Ministerio de Sanidad.

Se debe controlar el sistema de acceso al Centro, teniendo en cuenta la higiene de manos antes de entrar con soluciones hidroalcohólicas y medir la temperatura.

Además, este sistema de acceso debe prohibir la entrada a cualquiera que presente síntomas. Para ello, **los padres o tutores controlarán la temperatura corporal** antes de asistir al Centro.

Si no es posible evitar que haya personas en espera, se señalizará el suelo para garantizar la distancia de seguridad.

Es recomendable aumentar el nivel de **ventilación natural** manteniendo la puerta y las ventanas abiertas, haciendo posible la renovación del aire y señalizar o indicar de forma previa a cada reunión la necesidad de evitar el contacto físico.

En el despacho Parroquial, despachos de Cáritas y las diversas salas de material, se indicará en la zona de entrada el aforo permitido para que se respete, siempre guardando las distancias de seguridad y las medidas de higiene y de protección necesarias. El aforo permitido se calculará con los m² de la sala divididos por el coeficiente 2,25.

Es imprescindible reforzar las **medidas de higiene personal** en todos los ámbitos y frente a cualquier escenario de exposición. La nariz y la boca deben ser cubiertas con un pañuelo desechable al toser o estornudar, y **desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal**. Además, se debe proceder al lavado frecuente de manos con agua y jabón o con desinfectante hidroalcohólico. Además de la utilización obligatoria de mascarillas, se deberá indicar de forma previa a cada reunión la necesidad de evitar el contacto con ojos, nariz y boca.

Los aseos dispondrán de agua, jabón y papel desechable para el secado de las manos. Es necesario evitar que se produzca una concurrencia progresiva de personas en los aseos, para ello se deberán extremar las medidas. Se asignarán baños a cada grupo estable para evitar así posibles contagios entre los distintos grupos, favoreciendo la estanqueidad del grupo estable y evitando interacciones con otros grupos.

Deben intensificarse las medidas de **limpieza y desinfección** tras cada uso de las instalaciones de todas las superficies de contacto, de los aseos, de las manillas de las puertas, mesas, sillas, interruptores, objetos compartidos, etc. Cada Catequista o Educador Juniors será el responsable de limpiar las mesas una vez terminada la actividad. Los diversos grupos deben procurar limpiar y desinfectar sus salas una vez terminado su uso.

Se recomienda que los residuos generados en las bolsas de basura (pañuelos desechados, papel desechado del secado de manos, material utilizado para la limpieza y desinfección) sean vaciados tras el uso de las instalaciones.

La Parroquia garantizará el material de protección individual y productos de limpieza para los objetos, materiales y equipos que sean de uso compartido, así como proveerse de los elementos de desinfección personal.

Además, se solicitará al inicio de curso una declaración responsable que se adjuntará a la ficha de inscripción. Será obligatorio tener un registro de asistentes de cada actividad con número de contacto para poder actuar ante un posible contagio e informar de las medidas que deben tomar.

Protocolo en caso COVID

Si detectamos la manifestación de síntomas durante el desarrollo de alguna actividad, destinaremos a la persona a un **Espacio COVID que será la aula 4**, para protegerla y proteger al resto. Los síntomas principales son fiebre, tos y sensación de falta de aire, aunque también pueden aparecer otros como diarrea o dolor abdominal.

Esta aula dispondrá de ventana para garantizar la ventilación natural, contenedor de basura con pedal y cierre hermético, pañuelos de papel desechables, gel hidroalcohólico, bata desechable, termómetro de infrarrojos, agua y mascarilla quirúrgica.

La puerta del **Espacio COVID** deberá permanecer cerrada hasta la finalización del aislamiento y para ello se señalizará prohibido el paso. Una vez finalice el aislamiento, se limpiará y se desinfectará bien la zona.

El responsable del Plan de Contingencia (Párroco, Catequista o Educador Juniors, según corresponda) será quien **llamará al padre/madre/tutor** para informar de la situación y que acudan a recogerlo lo antes posible. Será el padre/madre/tutor quien deberá contactar con su centro de salud o con el teléfono habilitado 900 300 555 para que evalúen el caso y seguir los pasos que le indiquen.

El Párroco avisará al Vicario Episcopal en un plazo menor a 24h de la detección y quardar la debida confidencialidad ante lo acontecido.

Anexo I, Declaración COVID menores

Declaración COVID

Curso 2020 / 2021

de salud, observando que no padece la sintomatología asociada a la covid-19 (por ejemplo, tos seca, fiebre, molestias y dolores, dolor de garganta, diarrea, conjuntivitis, dolor de cabeza, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies) señalada por las autoridades sanitarias. II. Que el/los menor/es asiste/n a la actividad de la Parroquia sin que se haya manifestado ningún síntoma asociado a la covid-19. III. Que a fin de evitar el contagio de la covid-19, asumo la responsabilidad de que el/los menor/es acuden a la actividad parroquial con mascarilla, con higiene de manos y habiendo tomado la temperatura corporal, de manera previa, para verificar que no alcanza 37,5 grados. IV. Que en el supuesto de que, con posterioridad a la asistencia a la actividad parroquial, el/los menor/es hubiera/n dado positivo en un test o prueba médica para la detección de la covid-19, se compromete a comunicar esta incidencia a la Parroquia, a fin de que pueda ser trasladado al resto de representantes legales de los menores que hubieren estado en contacto con el/los afectado/s. La Parroquia en el comunicado con el que informe al respecto no desvelará la identidad de los menores contagiados. Y, como prueba del compromiso y responsabilidad, en la adopción de las	Don/Doña:	DNI:
 I. Que en el cuidado obligado del/los menor/es se presta atención al estado de salud, observando que no padece la sintomatología asociada a la covid-19 (por ejemplo, tos seca, fiebre, molestias y dolores, dolor de garganta, diarrea, conjuntivitis, dolor de cabeza, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies) señalada por las autoridades sanitarias. II. Que el/los menor/es asiste/n a la actividad de la Parroquia sin que se haya manifestado ningún síntoma asociado a la covid-19. III. Que a fin de evitar el contagio de la covid-19, asumo la responsabilidad de que el/los menor/es acuden a la actividad parroquial con mascarilla, con higiene de manos y habiendo tomado la temperatura corporal, de manera previa, para verificar que no alcanza 37,5 grados. IV. Que en el supuesto de que, con posterioridad a la asistencia a la actividad parroquial, el/los menor/es hubiera/n dado positivo en un test o prueba médica para la detección de la covid-19, se compromete a comunicar esta incidencia a la Parroquia, a fin de que pueda ser trasladado al resto de representantes legales de los menores que hubieren estado en contacto con el/los afectado/s. La Parroquia en el comunicado con el que informe al respecto no desvelará la identidad de los menores contagiados. Y, como prueba del compromiso y responsabilidad, en la adopción de las medidas y cautelas necesarias para evitar la propagación de la covid-19, firma la presente. 	Como madre/padre/tutor de:	
, a, de de 2020.	 I. Que en el cuidado obligado del/los menor/es se presta atención al estado de salud, observando que no padece la sintomatología asociada a la covid-19 (por ejemplo, tos seca, fiebre, molestias y dolores, dolor de garganta, diarrea, conjuntivitis, dolor de cabeza, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies) señalada por las autoridades sanitarias. II. Que el/los menor/es asiste/n a la actividad de la Parroquia sin que se haya manifestado ningún síntoma asociado a la covid-19. III. Que a fin de evitar el contagio de la covid-19, asumo la responsabilidad de que el/los menor/es acuden a la actividad parroquial con mascarilla, con higiene de manos y habiendo tomado la temperatura corporal, de manera previa, para verificar que no alcanza 37,5 grados. IV. Que en el supuesto de que, con posterioridad a la asistencia a la actividad parroquial, el/los menor/es hubiera/n dado positivo en un test o prueba médica para la detección de la covid-19, se compromete a comunicar esta incidencia a la Parroquia, a fin de que pueda ser trasladado al resto de representantes legales de los menores que hubieren estado en contacto con el/los afectado/s. La Parroquia en el comunicado con el que informe al respecto no desvelará la identidad de los menores contagiados. Y, como prueba del compromiso y responsabilidad, en la adopción de las medidas y cautelas necesarias para evitar la propagación de la covid-19, firma la presente. 	
(firma)		e 2020.